



OCIA Internacional, Inc.

*Asociación para el Mejoramiento
de Cultivos Orgánicos*

Tel: (402) 477-2323 ♦ Fax: (402) 477-4325

Correo Electrónico: info@ocia.org ♦ Sitio Web: <http://www.ocia.org>

HOJA DE INFORMACION PARA GRUPOS COMUNITARIOS DE PRODUCTORES***

Lebi A. Perez

Training Department-OCIA International

Esta hoja de información contiene material de orientación y educación sobre las necesidades y requisitos para la certificación de grupos de productores. Esta información, requiere ser complementada con el estudio de las normas y políticas que existen actualmente para los diferentes programas, en países que ofrecen la certificación de rubros orgánicos.

¿Qué grupos pueden calificar para optar a la certificación?

En principio para que un grupo opte por la certificación orgánica, demanda cierto esfuerzo en la organización y consolidación de estrategias de control interno incluyendo una estructura organizacional que pueda operar en todos los niveles de gestión necesarios. Generalmente, los grupos requieren cumplir con los requisitos y normas de calificación del país al que se quiere certificar, así como también de las políticas o recomendaciones emanadas para los grupos. Dentro de los requisitos más importantes, incluyen el establecimiento de un sistema interno de control, que le permita al grupo operar internamente las necesidades de certificación. De igual manera, los grupos tienen que estar constituidos legalmente para determinados programas. Para calificar como grupo, algunos programas de certificación vienen estableciendo criterios de calificación que incluyen, por ejemplo, un mínimo de ingreso por la producción y un máximo de área por productor cultivada. Otros criterios, están relacionados con el número de productores o la ubicación geográfica de estos. Es necesario entonces, que los grupos de productores revisen estos criterios en los programas de certificación ofrecidos antes de iniciar las gestiones con el ente de certificación.

El control interno

Todo grupo que quiera optar a la certificación orgánica deberá crear entre otros:

1. Una estructura organizacional con responsables en cada área de trabajo. Por ejemplo, responsables de la ejecución de la inspección interna anual, responsable del sistema de gestión documental, etc.
2. Mantener un sistema de capacitación o adiestramiento para los inspectores internos y orientación de los productores del grupo.
3. Protocolos o procedimientos para llevar a cabo el plan de producción y gestión del mismo.
4. Protocolos o procedimientos para llevar a cabo las inspecciones internas, la asesoría técnica, las decisiones internas de aprobación de productores, etc.
5. Un reglamento interno que contenga un articulado que este apegado al funcionamiento y manera de gestionar los requisitos de las normas de certificación. Por ejemplo, la admisión de productores, como se manejará la producción no certificada, tipos de sanciones a aplicar para casos de incumplimiento, como se manejará los conflictos posibles de interés, cuando así ocurra, etc.

Las inspecciones internas

1. Los grupos de productores deberán realizar inspecciones internas anualmente, a cada uno de los productores que forman el grupo, independientemente de su estatus (orgánico vs conversión).
2. Las personas que fungen como inspectores internos, deberán tener la capacidad de evaluar y determinar el nivel de riesgo en la unidad de producción inspeccionada.
3. Los inspectores internos tendrán que ser capacitados y adiestrados para poder realizar la inspección interna, según los requisitos del reglamento interno y las normas de certificación.
4. Durante la inspección externa anual, los inspectores internos deberán estar disponibles para ser evaluados por el inspector externo.
5. El grupo debe mantener evidencia del adiestramiento dado a cada inspector interno.
6. Todas las inspecciones internas tienen que estar documentadas y el resultado deberá archivar en la carpeta de cada productor.
7. Las planillas escritas para la captura de información, tienen que incluir criterios relacionados con la norma. Por ejemplo, el manejo fitosanitario, incluyendo el uso de insumos. Al momento de elaborar dichas planillas, considere la revisión previa de los requisitos de la norma y su aplicabilidad al sistema de producción.
8. La realización de las inspecciones internas tiene que incluir también la evaluación del manejo de la post cosecha para cada productor.
9. La inspección interna anual de los productores debe generar un informe final que incluya las fallas o debilidades, oportunidades de mejora y el seguimiento que sea necesario.

El Inspector interno

1. El inspector interno debe ser un individuo con un mínimo de habilidades que le permita la captura, transcripción, análisis y evaluación de la información que obtiene de la inspección interna.
2. El inspector interno tiene que estar familiarizado con el entorno del grupo y el rubro que se desea certificar.
3. El inspector interno debe ser capacitado preferiblemente en áreas pertinentes a la interpretación y entendimiento de la norma y políticas de certificación de grupos.
4. El inspector interno debe estar libre de conflictos de interés con las partes inspeccionadas o afín.
5. Dentro del sistema de gestión del grupo, tiene que haber soportes de la competencia y capacitación del inspector interno.
6. El inspector interno debe tener la habilidad de reportar incumplimientos o fallas en el sistema evaluado.

Registros

1. Es importante, que, durante el inicio y gestión de un grupo para la certificación, se generen toda una serie de registros que sean pertinentes a la actividad que realiza el grupo.
2. El alcance en el uso de registros es variado. Sin embargo, existen áreas críticas y de relevancia donde el gestor o encargado del Sistema Interno de Control debe hacer énfasis.
3. Los registros son pieza fundamental para la certificación de cualquier ente; por eso es necesario que, desde un comienzo, todos los responsables del grupo se aboquen a desarrollar registros aplicables y de una calidad mínima que puedan ser auditados por el ente de certificación.
4. Generalmente, se espera que el registro sea una fuente de información que pueda ser utilizada por el mismo grupo y los entes de certificación.
5. Los grupos deben tener la capacidad de elaborar registros completos y precisos, mucho antes de optar o solicitar la certificación de sus cosechas.
6. Un grupo puede generar registros escritos o electrónicos o ambos si es el caso.
7. Generalmente, se espera que un grupo mantenga todos los registros actualizados, antes de la auditoria externa.
8. Para el desarrollo de registros o herramientas de trabajo, los grupos pueden utilizar como referencia, información variada que existe en las certificadoras o entes gubernamentales y privados.
9. Antes de elaborar un tipo de registro, revise como este puede estar vinculado con la norma.
10. Es necesario recordar, que el registro es un reflejo del manejo del sistema orgánico implementado de la producción y su gestión incluyendo la venta de sus cosechas.
11. Los grupos tienen que familiarizarse con los registros y documentos generados por el ente de certificación y que sirven de base durante el proceso de solicitud, inspección externa y dictamen sobre el grupo.
12. Documentos como el plan orgánico tienen que reflejar con precisión como se ejecuta la gestión de la producción orgánica y el control interno.

****** Este documento está dirigido a la orientación de grupos comunitarios de productores, sin menospreciar los contenidos de las normas y políticas de certificación existentes.***